

Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 005- 2010 - CMPP.

Puno, 15 de Enero del 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, el convenio específico de cooperación interinstitucional celebrado entre el Instituto Nacional de Cultura, la Municipalidad Provincial de Puno y el Plan COPESCO Nacional N° 33-2009-MINCETUR/COPESCO-DE, tiene como objeto establecer mecanismos de colaboración y apoyo entre las partes en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 23-2008-MINCETUR-COPESCO/DE y del Plan Anual del Fondo de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional 2009 de la Ley N° 27889, para la ejecución del proyecto: "Acondicionamiento Turístico y Puesta en Valor de las Principales Chullpas del Complejo Arqueológico de Sillustani, Distrito de Atuncolla, Provincia de Puno, Puno", declarado viable a nivel de perfil con código SNIP N° 50813.

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 9° numeral 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

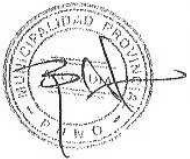
Que, la Opinión Legal N° 28 - 2010 - MPI/GAJ., emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión, que se apruebe la suscripción del Convenio propuesto; así como, se autorice las modificaciones presupuestales necesarias.

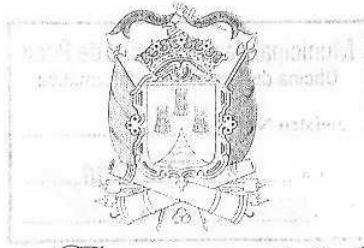
Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad, y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR, el convenio específico de cooperación interinstitucional celebrado entre el Instituto Nacional de Cultura, la Municipalidad Provincial de Puno y el Plan COPESCO Nacional N° 33-2009-MINCETUR/COPESCO-DE, que tiene como objeto establecer mecanismos de colaboración y apoyo entre las partes en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 23-2008-MINCETUR-COPESCO/DE y del Plan Anual del Fondo de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional 2009 de la Ley N° 27889, para la ejecución del proyecto: "Acondicionamiento Turístico y Puesta en Valor de las Principales Chullpas del Complejo Arqueológico de Sillustani, Distrito de Atuncolla, Provincia de Puno, Puno", declarado viable a nivel de perfil con código SNIP N° 50813.





Concejo Provincial de Puno

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para el cumplimiento del Convenio aprobado mediante el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Puno
Abog. Juan E. Monzón Granda
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Ing. Luis Butrón Castillo
Alcalde